



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1677-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud S/N del 6 de Julio de 2017, presentada por el Docente Cirilo Jesús Rojas Bernaola, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Odontología, quien solicita su adscripción a la Facultad de Obstetricia.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 210° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el docente Cirilo Jesús Rojas Bernaola, el Decano de la Facultad de Odontología solicita mediante Oficio N° 1076-D.F.O-UNICA-2017 del 10 de Julio de 2017, a la Directora de Departamento Académico de Medicina y Cirugía Oral informe respecto a la adscripción del docente a la Facultad de Obstetricia;

Que, con Oficio N° 009-2017-DAMCO-FO-UNICA del 11 de Julio de 2017, la Directora de Departamento Académico de Medicina y Cirugía Oral de la Facultad de Odontología, opina favorable la solicitud del docente Cirilo Jesús Rojas Bernaola, respecto a



su adscripción a la Facultad de Obstetricia, en su categoría y clase de principal a dedicación exclusiva;

Que, asimismo el Decano de la Facultad de Odontología mediante Oficio N° 1105-D.FO.O-UNICA-2017 del 12 de Julio de 2017, remite el informe de la Directora del Departamento Académico de Medicina y Cirugía Oral, y concluye con determinar procedente lo solicitado por el docente Cirilo Jesús Rojas Bernaola;



Que, el Decano de la Facultad de Obstetricia mediante Oficio N° 267-D-FObs-UNICA-2017 del 12 de Julio de 2017, solicita al Rector de la UNICA, de acuerdo a lo manifestado por el Decano de la Facultad de Odontología, se autorice la adscripción del docente Cirilo Jesús Rojas Bernaola con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Odontología a la Facultad de Obstetricia;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción del docente Cirilo Jesús Rojas Bernaola, de acuerdo a los informes presentados por los Decanos de las Facultades de Odontología y Obstetricia; siendo aprobado lo solicitado de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el docente **CIRILO JESÚS ROJAS BERNAOLA** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, quien peticona adscribirse en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la adscripción del docente del artículo 1° en su categoría y clase, de la Facultad de Odontología a la Facultad de Obstetricia de la UNICA.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Odontología, Facultad de Obstetricia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



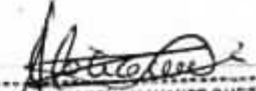

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL